



ZAPALLAR

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

DECRETO DE ALCALDIA N° 1628 /2023.-

ZAPALLAR, 26 JUL 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. modificado mediante Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad, en el marco de acceso a la capacitación de sus funcionarios, ha resuelto realizar una serie de capacitaciones orientadas a fortalecer las habilidades de su personal;
2. Que, en tal sentido La Municipalidad requirió la participación de funcionarios el Curso "Programa de Formación, Competencias y Habilidades para secretarías y Asistentes Administrativas Municipales" con el proveedor AMUCH;
3. Que la actividad se realizó los días 28 y 29 de junio de 2023;
4. Que, con fecha 30 de junio de 2023, mediante Decreto de Alcaldía N°1919 se ratificó la realización del curso, expresando en el referido documento la modalidad de contratación, cual es, Trato Directo, sin especificar la causal específica, sin perjuicio de que los Términos de Referencia adjuntos si la señalaban;
5. Que, se hace necesario complementar dicho acto administrativo, como a continuación se expondrá.

DECRETO:

1° COMPLEMENTASE, Decreto de Alcaldía N° 1919 de fecha 30 de junio de 2023, en su parte considerativa, como se expresa:

- "Que, mediante la solicitud de pedido N° 33, de fecha 07-06-2023, la Dirección de Gestión de Personas, requirió la contratación de cursos de Curso "Programa de Formación, Competencias y Habilidades para secretarías y Asistentes



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

Administrativas Municipales”, mediante trato directo con la Asociación de Municipalidades de Chile Amuch, Rut N°. 65.076.037-9;

- Que, la realización del curso es en modalidad vía Zoom y Presencial, por un costo de 1.470.000 (un millón cuatrocientos setenta mil pesos);
- Considerando el Decreto de Alcaldía N°224 de fecha 25 de enero de 2023, que aprueba el costo de una licitación en el monto total \$ 1.173.187.- (Un millón ciento setenta y tres mil ciento ochenta y siete pesos), se entiende como límite para la aplicación de la causal, que cuando el costo de licitar represente al menos el 50% de la contratación que se requiere realizar, es decir, ante el costo de base indicado, el monto máximo a contratar sería de \$2.346.374;
 - Que, las funcionarias asistentes fueron: Nicol Jeldes, María V. Olave, Claudia Acevedo, Estefanía Rojas, Miriam Peña, Violeta Parra;
 - Que, el proveedor Asociación de Municipalidades de Chile AMUCH, Rut N° 65.076.037-9, es hábil para contratar con el estado;
 - Que, conforme a la naturaleza de lo requerido y por tratarse de una contratación cuyo monto no supera las 100UTM, es procedente en la especie el trato directo, puesto que el costo en que incurriría con ocasión de la licitación, desde el punto de vista financiero o de utilización de Gestión de Personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 letra g) de la ley N° 19.886 en relación con el artículo 10 N° 7 letra j) de su reglamento;
- Que el monto de contratación es la suma total de \$1.470.0000 (un millón cuatrocientos setenta mil pesos), pago contra factura con plazo de 30 días, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban”.

2° COMPLEMENTASE, Decreto de Alcaldía N° 1919 de fecha 30 de junio de 2023, en su parte resolutive, como se expresa:

“El municipio requiere contratar a la empresa Asociación de Municipalidades de Chile AMUCH, curso de “Programa de Formación, Competencias y Habilidades para Secretarías y Asistentes Administrativas Municipales”, el gasto de la presente adquisición es la suma total de \$1.470.000. La contratación será a través de emisión de Orden de compra, bajo la modalidad de trato directo, **por costo desproporcionado en relación al monto de la contratación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 letra g) de la ley N° 19.886 en relación con el artículo 10 N° 7 letra j) de su reglamento, de acuerdo a lo referido en el Decreto de Alcaldía N°224 de fecha 25 de enero de 2023, que aprueba el costo de una licitación en el monto total \$ 1.173.187.- (Un millón ciento setenta y tres mil ciento ochenta y siete pesos), se entiende como límite para la aplicación de la causal, que cuando el costo de licitar represente al menos el 50% de la contratación que se requiere realizar, es decir, ante el costo de base indicado, el monto máximo a contratar sería de \$2.346.374** y la metodología impartida es semi presencial, a través de taller teórico participativo, iniciando el 12 de junio del 2023 y terminando con una jornada presencial los días 28 y 29 de junio de 2023



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

(Valor no incluye alojamiento ni pasajes), para 7 participantes de la Ilustre Municipalidad de Zapallar”

3° MANTENGASE, en todo lo no modificado por el presente Decreto, lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía N° 1919 de fecha 30 de junio de 2023.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCION: ↓

- 1.- Gestión De Personas
- 2.- Oficina De Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- 4.- Siaper

POD / RRHH / SEC / CGL / era.

